MEMORANDUM DCV Nº 1723/2025

MOP y C DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PARA	:	**ABG. LISE ALEJANDRA VERA,** Directora Unidad Operativa de Contratación
DE	:	**ING. GUIDO BENÍTEZ VILLATE**, Director Dirección de Caminos Vecinales
REFERENCIA	:	**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2023** - LLAMADO MOPC N° 129/2021 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY)-STO DOMINGO- ESC. AGRICOLA – SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) AD REFERENDUM AL PGN 2022" – ID N° 405.351
OBJETO	:	Respuesta Memorándum UOC Nº 5992/2025. (Exp. MEU N° 45.374/2025)
FECHA	:	11 de diciembre de 2025

Visto el Memorándum del objeto y en atención a lo solicitado por la DNCP según la Nota DNC N°9714/2025, se cumple en dar respuesta sobre los aspectos observados por el ente regulador.

1. **Se verifica discrepancias en relación al detalle de cuadro de lluvias contenido en el documento adjunto en el SICP y los datos del Registro de la DINAC.**

   Conforme a los documentos respaldatorios referente a las inclemencias climáticas registradas en zona de obra, se visualiza el registro de días de lluvias del SICOE (folio 20), el cual se corresponde con lo plasmado en las hojas del Libro de Obra (folios 06 al 08).
   En cuanto a la intención de comparar lo consignado en el libro de obra con el Informe de la DINAC (folios 03 al 05) es importante resaltar que existen diferencias en las condiciones geográficas y en la ubicación de los pluviómetros utilizados para las mediciones. El informe de la DINAC se basa en registros del pluviómetro ubicado en la estación meteorológica, mientras que los datos consignados en el Libro de Obra son frutos de las mediciones del pluviómetro instalado en la zona de obra, la cual difiere en cuanto a su ubicación de la repartición regional de la DINAC.
   Los equipos de medición en la zona de obras permiten un control más preciso de las precipitaciones en que se puedan dar en tramo en ejecución, y estas mediciones a su vez, fueron confirmadas por la Supervisión de Obras del MOPC.
   En atención a lo antes expuesto, podrían darse días en los que las mediciones no podrían coincidir, y es justamente lo que el verificador visualizó al comparar los registros de la DINAC con los del libro de Obras.
   Cabe mencionar que las actuaciones del Supervisor de Obra, como funcionario público representante de la contratante, son consideradas válidas, bajo el Principio de Regularidad que establece "que los actos realizados por un funcionario público en ejercicio de sus funciones se presumen legítimos, válidos y eficaces", piedra angular del derecho administrativo paraguayo, el cual se encuentra expuesto en la Ley N.º 6715/2021 de Procedimientos Administrativos, especialmente en los artículos 13 al 16.

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
DCV-MOPC

2. **Se solicita adjuntar el libro de obras en cual se evidencie los días trabajados y los días de paralización debido a las lluvias, pues el documento adjunto únicamente refiere a un resumen, pero no corresponde al registro de actividades, además el documento remitido no posee la firma del fiscalizador en todas las páginas.**

   En atención a la observación, se remiten las hojas del libro de obras correspondientes a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre agosto/2025 a octubre/2025 debidamente firmados por los intervinientes legalmente habilitados; a su vez se recuerda que, conforme a lo establecido en los Aspectos Generales de la obra, *"el libro de obras o cuaderno de obras es uno de los documentos de registro de sucesos y comunicaciones entre el contratista y la fiscalización en el manejo de las obras, desde el inicio de las obras hasta su conclusión"*.
   Cabe aclarar que a partir del 04 se septiembre de 2025 la fiscalización de la obra pasó a ser por Administración de esta Contratante.

Tras lo expuesto, se remite el legajo completo del expediente con hojas foliadas del (01 al 28)

Esperando sus buenos oficios para la carga del expediente en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), me despido muy atentamente.

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.